



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2018-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 24 de Octubre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.**

**VISTO;** El Informe N° 198-2018-SG/DEL-MDC-C, expediente N° 3822 de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, remitiendo la Propuesta Económica de Festividades por el **LXXVI (76) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI** y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2018 de fecha 15 de Octubre del 2018, mediante el cual, se debate y aprueba la propuesta económica indicada para el desarrollo de las actividades en conmemoración al LXXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la educación, cultura, DEPORTES y recreación mencionando que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional; indicándose además en el (numeral 1). Sobre la promoción y el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; (Numeral 11.) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. (Numeral 18.) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. Numeral 19. Promover actividades culturales diversas.

Estando, a las atribuciones por las normas antes glosadas, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui en Sesión Ordinaria N° 015-2018 de fecha 15 de Octubre del 2018, reunido bajo la convocatoria del Alcalde Titular, Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los Regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, se reunieron con el objeto de deliberar y aprobar la Propuesta Económica de Festividades del LXXVI Aniversario de Creación Política del distrito de Coyllurqui, en razón al Informe alcanzado por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; mencionando que, se desarrollarán actividades culturales, deportivas, gastronómicas y artísticas con la finalidad de revalorar y fortalecer las costumbres, tradiciones e identidad cultural del distrito, con la

1

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



participación activa de las autoridades locales, comunales y población en general; por lo que, solicita la evaluación y aprobación del presupuesto total de **S/. 120,201.00** (Ciento veinte mil doscientos uno con 00/100 soles), para diferentes gastos que se detallan en el Presupuesto de premios e incentivos del Concurso de Actividades programadas por el LXXVI (76) Aniversario de Creación Política del distrito de Coyllurqui. El mismo que, luego de haberse puesto en consideración del Concejo en pleno, por unanimidad, acordaron aprobar la Propuesta Económica de Festividades.

Que, según el Art. 73 numeral 2 inciso 2.3, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las municipalidades tomando en cuenta su condición de ser provincial o distrital son competentes para promover como servicios públicos locales la educación, **cultura, deporte y recreación**, teniendo en cuenta que las actividades cívico-culturales de festejos por el LXXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui; es una forma de promover, las costumbres, cultura y el sentir cívico de los pobladores en general del distrito de Coyllurqui y estar considerado dentro del Calendario distrital, se hace necesario organizar todas las actividades detalladas, según Informe alcanzado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social de esta entidad.

Que, conforme se tiene de lo expuesto de los considerandos anteriores, y amparados en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesaria iniciar con el procedimiento administrativo correspondiente, con el objeto de concretizar el desarrollo de la actividad en mención, encargando a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social y demás unidades de la entidad, efectuar el requerimiento o tramites que correspondan; así como el cumplimiento de las diferentes actividades programadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Art. 82, numeral 1 y 18;

### SE ACUERDA;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la realización de las actividades Cívico, Culturales, Deportivos, Gastronómicos y Artísticos en conmemoración al **LXXVI (76) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI**; con un Presupuesto general de S/. 120,201.00 (Ciento veinte mil doscientos uno con 00/100 soles), para gastos programables y no programables; afecto a la secuencia funcional 0024 **"Implementación de Acciones para la valoración y el Reconocimiento a la Actividad Artística y Cultural"**, según informe adjunto en folios 5.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que, a la conclusión de las actividades cívico-culturales-deportivas programadas, deberá realizarse la rendición de gastos en el plazo establecido de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad funcional del funcionario o personal designado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas; efectuar los trámites que correspondan, para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

  
Municipalidad Distrital de Coyllurqui  
Cotabambas - Apurimac  
ALCALDÍA  
Leoncio Mendoza Zambrano  
ALCALDE  
DNI: 43288033

2

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*

MESA DE PARTES  
Exp. N° 3822  
Folios N° 3/10  
Fecha 09-10-2018  
FIRMA RECEPCIONISTA

**INFORME No. 0198-2018-SG/DEL-MDC-C.**

Al : Sr. Leoncio Mendoza Zambrano.  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

C/C : Sr. Marco Antonio Chacón Delgado  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui

De : Ing. Rosaura Villafuerte Fernández  
Sub Gerente de Desarrollo Económico Local-DEL

Asunto : REMITE PROPUESTA ECONÓMICA DE FESTIVIDADES DEL LXXVI (76)  
ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE  
COYLLURQUI

FECHA : Coyllurqui, 09 de Octubre del 2018.

Tengo el grato de dirigirme a Ud. con la finalidad de remitir la propuesta económica de **FESTIVIDADES DEL LXXV ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI,** en la cual se desarrollaran diferentes actividades como culturales, deportivas, gastronómicas y artísticos, con la finalidad de revalorar y fortalecer las costumbres, tradiciones e identidad cultural, con la participación activa de las autoridades locales, comunales y población en general del distrito.

Por lo que solicito la evaluación y aprobación del presupuesto de 120,201.00 soles (Ciento Veinte Mil Doscientos Uno con 00/100 nuevo soles), para diferentes gastos que se detallan en el cuadro de presupuesto.

Con afectación presupuestal meta: **0024 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL**

**Adjunto:**

**Propuesta económica del presupuesto general**

**Presupuesto no programable y programable**

**Cuadro de premiación de diferentes actividades culturales, deportivo y cívico.**

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COTABAMBAS - PERU  
Ing. Rosaura Villafuerte Fernández  
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

C.C.  
ARCHIVO-SG/DEL

**PRESUPUESTO PROGRAMABLES Y NO PROGRAMABLES DE LAS FESTIVIDADES DEL LXXVI (76) ANIVERSARIO DE LA  
CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI**

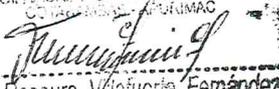
PROGRAMABLES	MONTO	NO PROGRAMABLES	MONTO
Implementos deportivos	1,180.00	Premios e incentivos deportivos	24,020.00
Gaseosas de 2.5 ltrs	1,968.00	Carnero/chuleta	2,800.00
Servicio de sonidista	1,500.00	Condimentos/llatan	350.00
Elaboracion de afiches	1,200.00	Ensalada rusa	350.00
Elaboracion del programa general	2,000.00	Moraya	400.00
Giganto grafias 6x4	480.00	Descartables	500.00
Giganto grafias 5x1	330.00	Gaseosas personales-brindis	275.00
Servicio de espectaculo	71,000.00	Ambientacion del local	1,000.00
Servicios de refrigerio	2,500.00	Cocinera sesion solemne	400.00
Agua mineral	368.00	Servicio de orneaje	350.00
Gaseosas personales	500.00	Seguridad	720.00
Servicio de banda para desfile	3,500.00	Grabacion spot radial	300.00
		Ambientacion del estrado oficial	1,210.00
		Imprevistos	1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>86,526.00</b>		<b>33,675.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE</b>			<b>120,201.00</b>

Coyllurqui, 09 de Octubre del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COTABAMBA - APURIMAC

*Rosaura Villafuerte Fernández*  
-----  
Ing. Rosaura Villafuerte Fernández  
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CATEGORIA LIBRE MAYORES DE 15	Primer puesto	250.00	860.00
	Segundo puesto	200.00	
	Tercer puesto	150.00	
<b>CONCURSO DE POESIA ✓</b>			
II.EE INICIAL	Primer puesto	100.00	500.00
	Segundo puesto	80.00	
	Tercer puesto	60.00	
II.EE PRIMARIA	Primer puesto	130.00	
	Segundo puesto	100.00	
	Tercer puesto	80.00	
II. EE SECUNDARIA	Primer puesto	130.00	
	Segundo puesto	100.00	
	Tercer puesto	80.00	
<b>CONCURSO DE BELLEZA COYLLURQUINA ✓</b>			
CATEGORIA LIBRE	Primer puesto	300.00	1,150.00
	Corona, vara y banda	200.00	
<b>FESTIVAL GASTRONOMICO ✓</b>			
CATEGORIA LIBRE	Primer puesto	400.00	6,000.00
	Segundo puesto	300.00	
	Tercer puesto	200.00	
	Cuarto puesto	150.00	
	Quinto lugar	100.00	
<b>CONCURSO DE TOROS BRAVOS LOCAL</b>			
CATEGORIA LOCAL	Primer puesto	3,000.00	3,000.00
	Segundo puesto	2,000.00	
	Tercer puesto	1,000.00	
<b>SERVICIOS DE TORERO PROFESIONAL</b>			
SERVICIOS DE TORERO PROFESIONAL		3,000.00	1,040.00
<b>CONCURSO DE ANTORCHAS ✓</b>			
DE 5 A 10 AÑOS	Primer puesto	120.00	900.00
	Segundo puesto	100.00	
	Tercer puesto	80.00	
DE 11 A 15 AÑOS	Primer puesto	150.00	
	Segundo puesto	120.00	
	Tercer puesto	100.00	
DE 16 AÑOS A MAS	Primer puesto	150.00	
	Segundo puesto	120.00	
	Tercer puesto	100.00	
<b>CONCURSO DE CICLISMO VARONES ✓</b>			
CATEGORIA UNICA (DE 15 AÑOS A MAS)	Primer puesto	300.00	24,020.00
	Segundo puesto	250.00	
	Tercer puesto	200.00	
	Cuarto puesto	150.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYLLURQUI  
 COYLLURQUI, PERU  
  
 Ing. Rosaura Vilaverde Fernández  
 SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2018-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 24 de Octubre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.**

**VISTO;** El Informe N° 198-2018-SG/DEL-MDC-C, expediente N° 3822 de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, remitiendo la Propuesta Económica de Festividades por el **LXXVI (76) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI** y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2018 de fecha 15 de Octubre del 2018, mediante el cual, se debate y aprueba la propuesta económica indicada para el desarrollo de las actividades en conmemoración al LXXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la educación, cultura, DEPORTES y recreación mencionando que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional; indicándose además en el (numeral 1). Sobre la promoción y el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; (Numeral 11.) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. (Numeral 18.) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. Numeral 19. Promover actividades culturales diversas.

Estando, a las atribuciones por las normas antes glosadas, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui en Sesión Ordinaria N° 015-2018 de fecha 15 de Octubre del 2018, reunido bajo la convocatoria del Alcalde Titular, Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los Regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, se reunieron con el objeto de deliberar y aprobar la Propuesta Económica de Festividades del LXXVI Aniversario de Creación Política del distrito de Coyllurqui, en razón al Informe alcanzado por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; mencionando que, se desarrollarán actividades culturales, deportivas, gastronómicas y artísticas con la finalidad de revalorar y fortalecer las costumbres, tradiciones e identidad cultural del distrito, con la

1

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*